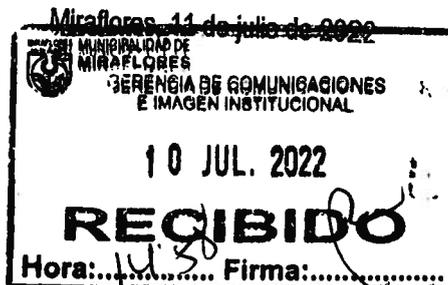


OFICIO N° 152-2022 OC/MM

Señor
Pedro Joel Acuña Villalobos
Responsable del Portal de Transparencia
Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Larco n.° 400
Miraflores/Lima/Lima



- ASUNTO** : Remisión de Apéndice n.° 2, "Estado de Implementación de las Recomendaciones derivadas de los Informes de servicios de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad", para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Miraflores.
- REF.** : Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC, "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Tengo a bien dirigirme a usted, para remitirle adjunto el formato indicado en el asunto en cuatro (4) folios a fin que se efectúe su publicación en el rubro "Planeamiento y Organización" del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Miraflores; de acuerdo a lo establecido en el anexo de la Directiva N° 001-2017-PCM-SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en la Entidades de la Administración Pública", en el plazo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido el presente documento, conforme lo establece la normativa de control de la referencia.

Asimismo, agradeceré nos haga saber por este medio o el que estime pertinente, el cumplimiento de dicha publicación, para las siguientes acciones que corresponde a este OCI.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



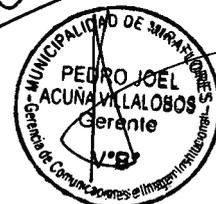
LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por SALAZAR
VELASQUEZ Hubert Alejandro FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-07-2022 14:35:08 -05:00

Hubert Alejandro Salazar Velásquez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Miraflores

Cc. Alcalde
HAS/drr

Acuña Villalobos
Pedro Joel



Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2022-2161-00002
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-LIMA
Periodo	2022 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
002-2013- OCI/2161	Informe Largo (Administrativo)	6	Disponga que el Subgerente de Fiscalización y Control y la Gerencia de Administración Tributaria revisen las Resoluciones de las Sanciones Administrativas, a fin de sincerar el estado situacional de cada una de ellas y determinar su recuperación, lo cual se deberá reflejar en el Sistema Aplicativo Plataforma Tributaria.	En Proceso
002-2022- OCI/2161	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que el gerente Municipal comunique al Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE, el uso de documentación presuntamente falsa o inexacta por parte del consorcio Veolia Ciudad Verde presentada en el Concurso Público n.° 001-2020-CS/MM, Servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes públicas, gestión del arbolado urbano y riego ecoeficiente en el distrito de Miraflores, con el fin de que se adopte las medidas disciplinarias que correspondan tendentes a evitar que este tipo de proveedores afecten la transparencia e integridad de las contrataciones públicas en esta Entidad del Estado.	Pendiente
002-2022- OCI/2161	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que el gerente Municipal implemente lineamientos mediante acto resolutivo, que contenga requisitos mínimos que deben contar los miembros del comité en un procedimiento de selección, que incluya temas de probidad, integridad y transparencia; así como experiencia reconocida en contrataciones del Estado, poniendo énfasis en determinar responsabilidades en caso su participación en cada etapa sean al margen de la normatividad legal aplicable, y que además tengan vínculo laboral o contractual con la Entidad, con la finalidad de establecer controles que eviten actuaciones en beneficio de postores que no reúnen los requisitos previstos en las bases administrativas de la contratación.	Pendiente
002-2022- OCI/2161	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que el gerente Municipal implemente lineamientos mediante acto resolutivo, que establezca roles, plazos, responsabilidades, procedimientos, comunicación de sus resultados, supervisión de dicha labor y asignación concreta de labores de fiscalización posterior que se deben realizar a las ofertas ganadoras de la buena pro de los procedimientos de selección en las	Pendiente



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
002-2022- OCI/2161	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	contrataciones públicas, a fin de verificar la veracidad de la documentación presentada que preserve la transparencia de las contrataciones públicas. disponer que el gerente de Asesoría Jurídica se pronuncie sobre los alcances del informe n.º 620-2021-SGLCP-GAF/MM de 24 de noviembre de 2021 suscrito por el actual subgerente de Logística y Control Patrimonial, respecto de los documentos con información presuntamente inexacta o falsa presentado por el consorcio Veolia Ciudad Verde y adoptar las acciones correctivas que correspondan, con la finalidad de evitar la emisión de informes sin sustento legal debido, específicamente en estos tipos de procesos de fiscalización posterior a la documentación presentada por postores cuestionados en la obtención de la buena pro en la Entidad.	Pendiente
003-2018- SOA/0453	Reporte de Deficiencias Significativas	1	A la Gerencia Municipal, disponer a las Gerencias Correspondientes, la implementación de procedimientos para la devolución de los cobros en exceso, así como definir e implementar la política de reconocimiento y de provisión de los intereses que generan mantener en Bancos, dinero de terceros producto de cobranzas en exceso; también se recomienda realizar un sinceramiento contable y administrativo con la finalidad de presentar razonablemente los estados financieros.	No Implementada
004-2014- OCI/2161	Informe Largo (Administrativo)	7	Comunicar al Titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 1 revelado en el informe.	Pendiente
006-2015- OCI/2161	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas instruya a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, incorpore a su Manual de Procedimientos, actividades de control para que el comité especial verifique que los datos, cifras y fechas consignados en las bases se condigan con lo requerido y con lo programado.	En Proceso
011-2018- OCI/2161	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, establezca un procedimiento de verificación periódico para revisar las acciones de supervisión a cargo de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, respecto al archivo de los expedientes de contratación de los procedimientos de selección, de acuerdo a la normativa interna aplicable.	En Proceso
012-2016- OCI/2161	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Al titular de la Entidad: Disponer, a través del área competente de la Entidad, la implementación de controles internos y/o instrucciones que estén orientadas a regular el accionar de los comités de selección que se conforman durante la etapa ejecución de los procedimientos de selección de bienes y servicios.	Pendiente
016-2018- OCI/2161	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, incluya en la Directiva n.º 003-2016-GM/MM un procedimiento de control con el objeto de verificar periódicamente que los documentos	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
016-2021- SOA/0459	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado contengan la firma y visto bueno de los miembros del comité de selección, identificando un responsable del control, su frecuencia y las acciones que se deben desarrollar cuando existan incumplimientos, documentando su actuación.</p> <p>Que el Señor Alcalde, disponga que el Gerente Municipal, por intermedio del Gerente de Administración y Finanzas ordene al Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas que se analice de inmediato, todas las adiciones y deducciones que se reflejan en todas la conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2021, especialmente las que se originaron en los meses anteriores y en años anteriores, para su regularización o efectuarse el reclamo a la institución bancaria, si así fuera el caso; de tal modo en las conciliaciones bancarias que sustenten los saldos de los bancos de los meses siguientes, solo se deberían reflejar operaciones recientes, los mismos que ya no se volverá a mostrar en la conciliación del siguiente mes.</p>	En Proceso
017-2019- OCI/2161	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	<p>Al titular de la Entidad:</p> <p>Disponer que la Gerencia Municipal establezca lineamientos por escrito que refuercen los controles que sean necesarios para evitar pagos de beneficios económicos a los trabajadores de la Entidad contrarias a las prohibiciones establecidas en las normativas presupuestarias aplicables, a través entre otras, de revisiones periódicas de estos procesos por parte de personal conformante de otras unidades orgánicas, no involucradas en los mismos, a efectos de evaluar su cumplimiento y proponer las acciones correctivas del caso.</p>	En Proceso
017-2019- OCI/2161	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	<p>Al titular de la Entidad:</p> <p>Disponer que la Gerencia Municipal conforme un grupo de trabajo orientado a calcular los posibles pagos indebidos de productividad efectuados durante el periodo 2009 - 2014 a los trabajadores de la Entidad a efectos de coordinar las acciones administrativas y/o legales a adoptar con Procuraduría Municipal tendente a recuperar dichos recursos económicos y sancionar a los responsables respectivos.</p>	En Proceso
019-2018- OCI/2161	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	<p>Al titular de la Entidad:</p> <p>Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas establezca lineamientos por escrito que refuercen los controles que sean necesarios para evitar el incorrecto procesamiento de las transferencias bancarias y emisión de cheques para pagos de obligaciones de la Entidad, que incluya la rotación permanente del personal de las áreas involucradas en estos procesos, así como la obligación que una operación financiera no recaiga solo en un funcionario y/o servidor; que se realicen periódicamente intervenciones de control a dichas operaciones por personal externo de dichas unidades orgánicas, así como se precise las responsabilidades a que habría lugar en caso no se informe a la gerencia de los</p>	Pendiente



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
019-2018- OCI/2161	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	<p>actos indebidos que por su propia función conociere.</p> <p>Al titular de la Entidad:</p> <p>Disponer que la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto, incluya en el Manual de Procedimientos de la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas procedimientos para el traslado y depósito de los ingresos recaudados en las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Miraflores, en el cual se establezca, entre otros, la designación y capacitación formal de los responsables de efectuar traslado y depósito de los ingresos, así como las designación del encargado de la supervisión y que estas funciones recaigan en personal estable de la Entidad.</p>	Pendiente
021-2018- OCI/2161	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	<p>AL TITULAR DE LA ENTIDAD:</p> <p>Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con las unidades orgánicas que correspondan reevalúen el contenido de la Adenda n° 2 del contrato de concesión de terrenos ubicado en la playa Makaha suscrito con el Club Tennis Las Terrazas Miraflores, a efectos de orientar la finalidad de la administración de dicho terreno al interés social y no al interés particular, adecuando el contenido de dicho contrato a la normatividad aplicable en materia de concesiones, que busque garantizar el cumplimiento de su objetivo público y el equilibrio económico - financiero del mismo.</p>	En Proceso

